



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE INTEGRAN EL PROYECTO INTEGRAL DE REGENERACIÓN DE TACUBAYA A FOCALIZAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN EN LA ALAMEDA TACUBAYA A FIN DE RESOLVER, A PARTIR DE ACTUACIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO, EL PROBLEMA DEL AMBULANTAJE Y DE CONSUMO DE DROGAS; ASÍ COMO BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.**

**DIPUTADO**

**JESÚS SESMA JUÁREZ**

Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso de la Ciudad de México,  
III Legislatura.

**PRESENTE.**

La que suscribe, diputada **LAURA ALEJANDRA ÁLVAREZ SOTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), apartado E y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 101 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del H. Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE INTEGRAN EL PROYECTO INTEGRAL DE REGENERACIÓN DE TACUBAYA A FOCALIZAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN EN LA ALAMEDA TACUBAYA A FIN DE RESOLVER, A PARTIR DE ACTUACIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO, EL PROBLEMA DEL AMBULANTAJE Y DE CONSUMO DE DROGAS; ASÍ COMO BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.**

, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**



1. La Alameda Tacubaya, ubicada en la Alcaldía Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, ha sido un espacio público de considerable relevancia histórica y cultural; representa no solo un punto de encuentro para la comunidad local, sino también un reflejo de los cambios sociopolíticos y económicos que han impactado a la ciudad a lo largo del tiempo.

La historia de la Alameda Tacubaya es rica y multifacética, marcada por hitos que han influido en su desarrollo. Desde su creación, ha evolucionado como un lugar de esparcimiento y reunión social, adaptándose a los cambios en la demografía y en las expectativas de los usuarios.

2. La Alameda Tacubaya, un emblemático espacio público en la Ciudad de México, ha experimentado una evolución notable desde su fundación hasta la actualidad. Uno de los aspectos más interesantes de la Alameda Tacubaya es su origen, históricamente, este espacio no solo ha funcionado como un simple parque, sino que ha sido un punto de encuentro social, un centro recreativo y un espacio para la expresión cultural. Desde su creación, ha sido un lugar donde se entrelazan las vidas de miles de personas, convirtiéndose en un símbolo de la identidad comunitaria. A través de los años, la Alameda ha reflejado tanto el esplendor de los momentos históricos relevantes como también las crisis que han afectado a sus habitantes.
3. En las últimas tres décadas, la Alameda ha experimentado transformaciones significativas, lo que nos lleva a examinar cómo ha evolucionado como espacio público y los factores que han contribuido a estos cambios. La dinámica del desarrollo urbano en la Ciudad de México ha ido acompañada de desafíos, tales como la urbanización acelerada y un enfoque concreto en la gestión de espacios públicos.

La inseguridad, en particular, tiene un impacto profundo en la percepción pública y en el uso de la Alameda. A medida que los residentes y visitantes evalúan los riesgos asociados con el espacio, su disposición a utilizarlo se ve comprometida. Así, se plantea la cuestión de ¿de qué manera la inseguridad impacta la percepción pública y el uso de la Alameda Tacubaya? Comprender esta relación es crucial para proponer soluciones que revaloricen la confianza de la comunidad en su espacio público.

4. Desde el año 2020, se anunció por parte del Gobierno Central, la constitución del denominado Proyecto Integral de Regeneración de Tacubaya, el cual, busca revitalizar toda la zona mediante mejoras en infraestructura (incluyendo vivienda, agua y drenaje), movilidad (con ciclovías y senderos seguros) y espacio público (como la rehabilitación de la alameda). Este esfuerzo de transformación urbana se coordina entre la SEDUVI, la Alcaldía



Miguel Hidalgo y el Sistema de Actuación por Cooperación (SAC) Tacubaya, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

De acuerdo con los contenidos del proyecto, las acciones de intervención se focalizarían en los siguientes aspectos:

- Infraestructura: Se enfoca en mejoras en el suministro de vivienda, agua y drenaje, abordando problemáticas urbanas y de servicios básicos.
  - Movilidad: Incluye la creación de nuevas infraestructuras de transporte como ciclovías y senderos seguros para facilitar el desplazamiento en la zona.
  - Espacio Público: Se contempla la rehabilitación de espacios públicos clave, como la Alameda de Tacubaya, incluyendo sus canchas y fuentes, y la construcción de senderos seguros.
  - Este proyecto sería ejecutado por el denominado Sistema de Actuación por Cooperación (SAC) Tacubaya: El cual, es el instrumento que coordina la inversión en una cartera de proyectos de infraestructura para la zona, con el apoyo del gobierno capitalino.
5. Sin embargo, la desarticulación de acciones aunadas a constantes cambios en la toma de decisiones han generado más incertidumbre que beneficios, ejemplo de ello es, que en el año 2024, la entonces Jefa de Gobierno, modificó el Proyecto Integral de Regeneración de Tacubaya y a partir de entonces, las acciones han estado más orientadas por la descoordinación que por la sinergia entre autoridades.
6. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece lo siguiente:

**Artículo 4o:** Reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Esto respalda cualquier acción que busque mejorar la calidad del espacio público, reducir riesgos derivados del consumo de sustancias en la vía pública y garantizar condiciones seguras en áreas como la Alameda Tacubaya.

**Artículo 21:** Establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, bajo la conducción de autoridades civiles. Este artículo sirve para sustentar la participación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX y de las alcaldías en la



implementación de medidas preventivas y de ordenamiento en espacios públicos.

**Artículo 122:** Regula la organización política y administrativa de la Ciudad de México, reconociendo la facultad de las autoridades locales para legislar y ejecutar políticas en materia de seguridad, desarrollo urbano y servicios públicos. Esto es clave para afirmar que la competencia sobre el mantenimiento, seguridad y rescate de la Alameda corresponde al Gobierno y Congreso de la CDMX.

7. La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce lo siguiente:

**Artículo 13:** Reconoce al espacio público como un bien común, accesible, seguro y de calidad, cuyo uso debe promover la convivencia, la cohesión social y el ejercicio de los derechos humanos. Este precepto es directamente aplicable a la recuperación y cuidado de áreas emblemáticas como la Alameda Tacubaya.

**Artículos 10 y 11:** Regulan la seguridad ciudadana desde un enfoque de derechos humanos. El artículo 10 reconoce la obligación del Estado de garantizar una vida libre de violencia, mientras que el 11 enfatiza la seguridad como una función integral que debe priorizar la prevención, la proximidad social y la inclusión, en lugar de enfoques meramente coercitivos. Estos artículos permiten orientar el exhorto hacia políticas que combinen seguridad pública con acciones sociales y de salud.

**Artículo 16:** Establece que el ordenamiento territorial y el espacio público deben garantizar condiciones de habitabilidad, accesibilidad universal, movilidad segura y sostenibilidad. Respaldar intervenciones en parques y alamedas con base en este artículo refuerza el carácter técnico y urbanístico de la propuesta.

8. En el Amparo en Revisión 307/2016, la Suprema Corte analizó la configuración del derecho humano al medio ambiente sano como un derecho autónomo y de naturaleza colectiva. La Sala precisó que este derecho posee una doble dimensión: por un lado, la objetiva o ecologista, que protege al medio ambiente como un bien jurídico en sí mismo, y por otro, la subjetiva o antropocéntrica, que lo vincula con la vigencia de otros derechos fundamentales como la salud, la vida y la integridad personal. Asimismo, destacó que la vulneración a cualquiera de estas dimensiones constituye una violación constitucional y que la tutela del medio ambiente debe regirse por principios como la precaución, el in dubio pro natura, la participación



ciudadana y la no regresión, garantizando que los Estados adopten medidas de protección aun frente a escenarios de incertidumbre científica.<sup>1</sup>

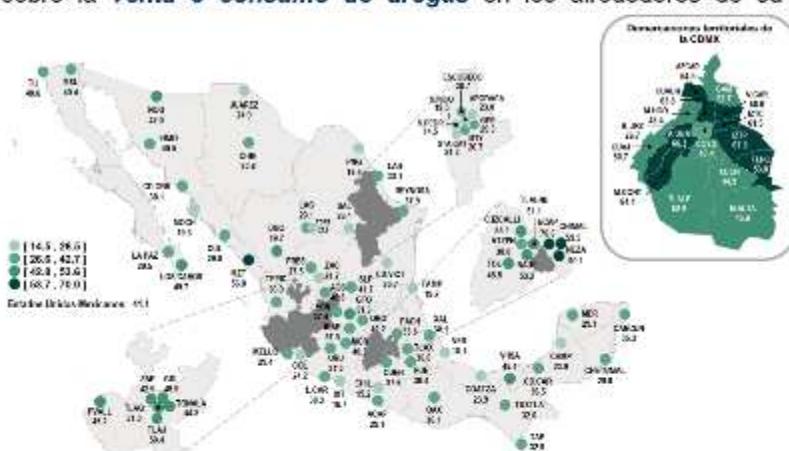
9. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI, durante el cuarto trimestre de 2024 el 41.1% de la población nacional de 18 años y más afirmó haber presenciado o escuchado sobre la venta o consumo de drogas en los alrededores de su vivienda. En la Ciudad de México, esta problemática alcanzó niveles particularmente altos en varias demarcaciones: Iztapalapa (67%), Álvaro Obregón (66.3%), La Magdalena Contreras (64.4%) y Cuauhtémoc (63.8%), situándose entre los porcentajes más elevados del país. Estos datos evidencian que la presencia y percepción del narcomenudeo y consumo en vía pública no solo afecta la convivencia social, sino que también representa un factor de riesgo para la seguridad ciudadana y la salud pública, por lo que resulta indispensable reforzar las políticas de prevención y control en espacios urbanos estratégicos como parques, alamedas y zonas habitacionales.<sup>2</sup>

### Atestiguación de incivilidades - Venta o consumo de drogas

Porcentaje de la población de 18 años y más que durante el cuarto trimestre de 2024 presenció o escuchó sobre la **venta o consumo de drogas** en los alrededores de su vivienda.

Mayor porcentaje	
Bolívar de Venezuela, Mex.	70.0
Alvaro Obregón, CDMX	67.0
Álvaro Obregón, CDMX	66.3
La Magdalena Contreras, CDMX	64.4
Cuauhtémoc, CDMX	63.8

Menor porcentaje	
Coahuila de Zaragoza, Gto.	16.7
Villahermosa, Tab.	16.1
Reyes Nogales, Coah.	16.4
Chilpancingo de los Bravo, Gro.	15.2
San Pedro Garza García, NL	14.5



### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En el contexto actual, la Alameda Tacubaya enfrenta serios problemas que impactan directamente a la comunidad, tales como el consumo de drogas. Estos temas son

<sup>1</sup> [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento\\_dos/2018-11/AR-307-2016-181107.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2018-11/AR-307-2016-181107.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2024\\_diciembre\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2024_diciembre_presentacion_ejecutiva.pdf)



críticos y requieren una atención urgente para no solo restaurar el bienestar del espacio, sino también para atender las necesidades de un vecindario que busca seguridad y calidad de vida. Por ello, preguntarnos ¿cuáles son los problemas actuales más críticos que enfrenta la Alameda y cómo afectan a la comunidad? permitirá descubrir la severidad de estos problemas así como los intereses en juego.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Uno de los problemas más apremiantes que enfrenta la Alameda Tacubaya es el aumento del consumo de drogas y su consecuente impacto en la seguridad del espacio público. A medida que las tensiones sociales y económicas han aumentado, también lo han hecho los índices de consumo de sustancias en la zona.

Con ello, las problemáticas asociadas, como la inseguridad y la percepción de riesgo, han transformado la experiencia de quienes utilizan la Alameda. Desde la perspectiva de las autoridades locales, debe ser relevante examinar cómo se ha abordado la problemática del consumo de drogas en la Alameda Tacubaya. Esto implica analizar las estrategias implementadas para mitigar sus efectos en la comunidad y evaluar su efectividad.

**SEGUNDO.** La situación de calle es, sin duda, otro aspecto crítico que merece atención humanitaria de manera urgente. Representa una profunda vulneración de los derechos humanos, particularmente del derecho a una vida digna, a la vivienda, a la salud y a la seguridad personal.

**TERCERO.** Otro factor relevante es el impacto que los niveles de inseguridad tienen sobre la utilización y percepción de la Alameda Tacubaya. A medida que la percepción de inseguridad ha crecido, también han disminuido las visitas y el uso del espacio, lo que lleva a una mayor marginalización y abandono de este lugar una vez vibrante. Es esencial, entonces, evaluar cómo ha cambiado la utilización de la Alameda en relación con el aumento de las preocupaciones sobre la seguridad y qué medidas han sido implementadas para rescatar el espacio y restaurar la confianza de la comunidad.

En el marco de este análisis, es crucial también examinar las propuestas concretas que el Gobierno de la Ciudad de México ha presentado para intervenir en los problemas actuales de la Alameda Tacubaya. Es claro que estas intervenciones no han sido eficaces por lo que se deben focalizar nuevas alternativas por parte del Sistema de Actuación por Cooperación (SAC) Tacubaya.



En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE INTEGRAN EL PROYECTO INTEGRAL DE REGENERACIÓN DE TACUBAYA POR MEDIO DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN (SAC) TACUBAYA A FOCALIZAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN EN LA ALAMEDA TACUBAYA A FIN DE RESOLVER, A PARTIR DE ACTUACIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO, EL PROBLEMA DEL AMBULANTAJE Y DE CONSUMO DE DROGAS; ASÍ COMO BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a 14 de octubre del año 2025.

LAURA  
ALVAREZ  
68E851E9F08AF4591A1EDBF0

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in black ink, enclosed within a dashed rectangular border.

DIP. LAURA ALEJANDRA ÁLVAREZ SOTO

## Certificado de firma

09/10/2025 18:23

## Documento electrónico

Identificador: 68E84F302DFDE014505AF198  
Nombre y extensión: PA ALAMEDA TACUBAYA.docx (1).pdf  
Descripción:  
Cantidad de páginas: 3  
Estado: Firmado  
Firmantes: 1  
Huella digital del contenido del documento original:  
4148b41f3d4fb571dbd772c66654a1837a966e54bbe76379165aeb25db1379a5

Huella digital del contenido del documento firmado:  
cd753ad838eea371362c6f0b7dbca064c0992425f212ddf3063629e2b39b949d

## Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: Laura Alejandra Alvarez Soto  
Compañía: SR LUZ SA DE CV  
Correo electrónico: alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx  
Teléfono:  
Dirección IP: 2806:107e:c:b817:f5e5:c7d7:6d44:b14c  
Fecha y hora de emisión  
(America/Mexico\_City):  
09/10/2025 18:11

## Constancia de conservación del documento firmado

## Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:  
10/10/2025 00:23:13 UTC (09/10/2025 18:23:13 Hora local de la Ciudad de México)  
Nombre y extensión:  
9f100940-34b0-4f87-8c8c-f041e9fd7a50.cons  
Huella digital contenida en la constancia:  
cd753ad838eea371362c6f0b7dbca064c0992425f212ddf3063629e2b39b949d

## Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):  
PSC WORLD S.A. DE C.V.  
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19  
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

## Firmante 1. LAURA ALVAREZ

## Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía: CONGRESO

Método de notificación: WhatsApp

Correo:

alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx

Teléfono: 5549578356

Emisor de la firma electrónica:

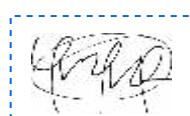
Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

## Firma

ID: 68E851E9F08AF4591A1EDBF0

IP: 45.231.170.218



## Fecha

Enviado: 09/10/2025

18:12:59

Aceptó Aviso de

Privacidad: 09/10/2025

18:22:56

Visto: 09/10/2025 18:23:05

Confirmado:

09/10/2025 18:23:05.992

Firmado:

09/10/2025 18:23:05.994

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

## Método de validación de firmante:

## Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:  
<https://app.con-certeza.mx/constancia/9f100940-34b0-4f87-8c8c-f041e9fd7a50>

